

*Provincia de tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 30 MAR 2012

VISTO Y CONSIDERANDO el traslado de la Legisladora Amanda Ruth DEL CORRO, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 3 y 4 de Abril del corriente año inclusive, a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a su función legislativa.

Que por lo tanto corresponde informar el traslado de la suscripta a dicha ciudad y la autorización de la liquidación de DOS (2) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- INFORMAR el traslado de la Legisladora Amanda Ruth DEL CORRO, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 3 y 4 de Abril del corriente año inclusive, de acuerdo a la nota presentada y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la liquidación de DOS (2) días de viáticos a la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

102 / 12


Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo